CONTRATO Nº 26

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2016

CONTRATO PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA, FILIAL PARAGUARÍ; ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA EMPAICSA.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 21 días del mes de diciembre de 2016, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ADOLFO RODRIGUEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 340.196, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1787 de fecha 02 de agosto de 2016, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **JULIO CESAR BENITEZ HEISELE** con cédula de identidad Nº 296.693, en calidad de representante de la firma **EMPAICSA**, con RUC 80011254-7 **y** domicilio legal en la calle Dionisio Jara 5052 de la ciudad de Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la obra **"Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí – LPN Nº 3/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la **"Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí – LPN Nº 3/2016"**.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 520 - Fuente de Financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 se realiza en base al CDP Nº 1549/2016. La presente contratación es por un valor de **G. 656.280.407 (guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos siete)**. Considerando que la presente licitación es de forma plurianual, al ejercicio fiscal 2016 corresponde aplicar la suma de G. 196.884.122 (guaraníes ciento noventa y seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento veintidós) y al periodo fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de G. 459.396.285 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y cinco), cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra

supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	04	0	520	30	1	4	93.747.574
2016	2	2	04	0	520	30	1	9	103.136.548

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 3/2016 **"Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 3 Acta N° 30 de fecha 12 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato, es hasta la recepción definitiva de la obra.----------

CLÁUSULA SEXTA
6.1 PRECIO UNITARIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer que el monto del mismo es de **G. 656.280.407 (guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta mil cuatrocientos siete)**, conforme al siguiente detalle: ----------

Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		PLANTA BAJA				
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				
	1.1	Replanteo de obras	m2	240,00	1.412	338.880
	1.2	Obrador	gl	1,00	1.753.034	1.753.034
	1.3	Cartel de obra	gl	1,00	1.372.210	1.372.210
	1.4	Demolición de techo	m2	230,00	17.495	4.023.850
	1.5	Demolición de cielorraso de madera	m2	210,00	17.495	3.673.950
	1.6	Demolición de mampostería	m2	250,00	17.495	4.373.750
	1.7	Demolición de aberturas	un	14,00	21.231	297.234
	1.8	Demolición de piso en obra existente y baño	m2	259,45	11.518	2.988.345
	1.9	Demolición de azulejos en baños	m2	147,00	11.518	1.693.146
	1.10	Excavación para zapata de H°A°	m3	56,16	36.422	2.045.460
	1.11	Relleno y compactación	m3	96,00	47.629	4.572.384
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO - Fck 210 Kg/cm2 NIVEL -3.74				
	2.1	Zapata de H°. A° y vigas de fundaciones	m3	30,00	1.621.603	48.648.090
	2.2	Calculo estructural de H°.A°, pórticos y correa metálica	gl	1,00	2.241.360	2.241.360
	2.3	Pilares, vigas y losa	m3	67,20	1.708.767	114.829.142

EMPAGS.

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	72131601-005	MAMPOSTERIA mezcla tipo 1:2:8 (Cemento PZ, cal en pasta, arena lavada)				
	3.1	Nivelación 0.30 m (lad.comun)	m2	31,61	129.347	4.088.012
	3.2	Elevación 0.15 m (lad.hueco p/ revocar)	m2	231,21	61.424	14.201.843
4	72131601-008	REVOQUES (incluye aristas, buñas y mochetas)				
	4.1	De paredes 1 capa interior	m2	94,65	21.665	2.050.592
	4.2	De paredes exterior hidrofugado	m2	97,35	24.796	2.413.891
	4.3	De columna	ml.	24,50	21.665	530.793
	4.4	Mochetas	ml.	24,00	21.665	519.960
	4.5	Revoque en baños	m2	147,00	20.420	3.001.740
5	72131601-006	AISLACIONES				
	5.1	Horizontal 0.15 m	ml	66,00	16.463	1.086.558
6	72131601-999	DINTELES Y ENVARILLADOS				
	6.1	De varillas del 8 mm contínuo sobre paredes	ml	106,00	16.909	1.792.354
	6.2	De varillas del 8 mm contínuo sobre aberturas	ml	28,00	16.909	473.452
7	72131601-009	PISOS - CONTRAPISOS				
	7.1	Apisonado de hormigón de cascotes 0.10 m	m2	231,35	27.193	6.291.101
	7.2	Carpeta para piso cerámico	m2	280,80	20.245	5.684.796
	7.3	Piso cerámico PEI 5 color a elegir	m2	280,80	66.347	18.630.238
	7.4	Zócalo de piso cerámico PEI 5 color a elegir	ml	100,00	16.872	1.687.200
8	72131601-010	ABERTURAS				
		Aberturas de Madera				
	8.1	Puerta placa de cedro de 0,90 x 2,10 mt. Con marco recto de Ybyra pyta, cerradura y cilindro	un	2,00	719.874	1.439.748
	8.2	Puerta placa de cedro de 0,60 x 2,10 mt. Con marco recto de Ybyra pyta, cerradura y cilindro	un	6,00	707.422	4.244.532
		Aberturas de Vidrios Templados				
	8.3	Ventana de hojas corredizas de vidrio templado de 8 mm con perfil de aluminio anodizado de 2,00 x 1,00 mts. Color bronce	m2	8,00	437.003	3.496.024
	8.4	Espejo blanco enmarcado con espejo negro 0,05 x 4,95 x 0,80 metros.	un	4,00	493.037	1.972.148
9	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL				
	9.1	Canaleta aérea y bajadas	ml	140,40	66.194	9.293.638
	9.2	Registro 0.30 x 0.30 m	un	20,00	147.297	2.945.940
	9.3	Cañería de 150mm	ml	75,00	44.684	3.351.300
10	72101604-001	CIELORRASO DE PVC				
	10.1	Cielorraso de PVC con estructura de soporte metálico	m2	280,00	64.252	17.990.560

EMPACS

Items	Códigos de Catálogos	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
11	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
	11.1	Proyecto y calculo de cableado para instalación eléctrica según plano de ubicación de bocas, debe incluir ductos, caños, placas, cables, caja metálica (llave - conexión)	gl	1,00	1.494.240	1.494.240
	11.2	Línea subterránea trifásica	gl	1,00	3.250.968	3.250.968
	11.3	Tablero principal de llave TM y de encendido	gl	1,00	1.507.688	1.507.688
	11.4	Bocas de Luces	bc	84,00	59.247	4.976.748
	11.5	Tomacorrientes	bc	28,00	59.247	1.658.916
	11.6	Tomacorrientes especiales	bc	6,00	69.831	418.986
	11.7	Bocas de lámparas y salida de emergencia, con tapa y pico	un	2,00	59.247	118.494
	11.8	Circuitos para ventilador de techo	un	18,00	59.247	1.066.446
	11.9	Circuitos para aire acondicionados	un	4,00	170.219	680.876
	11.10	Colocación de artefactos lumínicos	un	84,00	32.624	2.740.416
	11.11	Artefactos spot de embutir en el cielorraso con foco bajo consumo de 150 watt	un	84,00	155.650	13.074.600
12	72131601-011	INSTALACIÓN SANITARIA				
	12.1	Mesada de granito natural Verde ubatuba. Incluye mesada, zócalo, pollerita de 30 cm, perforación, soportes y colocación. Bacha Ovalada	m2	2,80	937.013	2.623.636
	12.2	De azulejos piso pared color y guarda en baños	m2	147,00	65.850	9.679.950
	12.3	Instalación de agua fría en PVC roscable 1/2" en baño dama para lavatorio	gl	1,00	450.000	450.000
	12.4	Desagüe cloacal en PVC liviano de baño dama para lavatorio hasta el primer registro	gl	1,00	450.000	450.000
	12.5	Cañerías cloacales. PVC ø100 a conectar pozo ciego existente con el nuevo	ml	20,00	25.134	502.680
	12.6	Cámara séptica (100x160x120m)	un	1,00	2.095.228	2.095.228
	12.7	Pozo ciego (Diámetro 1,80 m H:3.00m)	un	1,00	2.548.467	2.548.467
	12.8	Bacha de embutir con gritería automática	un	4,00	813.738	3.254.952
	12.9	Dosificador de Jabón	un	4,00	150.358	601.432
	12.10	Canilla de 1/2" para lavatorio a presión cromado	un	10,00	337.138	3.371.380
13	72101903-001	CARPINTERIA METALICA				
	13.1	Parasol metálico 0,80 mts de altura (según diseño)	ml	60,00	164.180	9.850.800
	13.2	Canaleta metálica desarrollo 80 cm con bajadas de 200 mm	ml	120,00	98.121	11.774.520
14	92121702-002	PROTECCION CONTRA INCENDIO				
	14.1	Detector humo calor	un	12,00	187.527	2.250.324
	14.2	Señaleticas varias	un	12,00	187.527	2.250.324
	14.3	Indicador de salida luminosa	un	10,00	187.527	1.875.270

EMPACS.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	14.4	Luz de emergencia fuente autónoma	un	12,00	187.527	2.250.324
	14.5	Escalera de emergencia (metálico)	un	2,00	5.055.823	10.111.646
	14.6	Extintor de 6 kl Tipo ABC	un	6,00	193.753	1.162.518
15	72131601-012	PINTURA				
	15.1	Pintura de mampostería interior/exterior (látex con enduido)	m2	650,00	19.424	12.625.600
	15.2	Pintura de abertura sintéticas	m2	230,00	22.342	5.138.660
		PLANTA ALTA				
16	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO. Fck: 210 Kg/cm2 NIVEL +3,74				
	16.1	Pilares, vigas y losas	ml	145,00	256.315	33.701.678
17	72131601-005	MAMPOSTERIA mezcla tipo 1:2:8 (Cemento PZ, cal en pasta, arena lavada)				
	17.1	Elevación 0.15 m (lad.hueco p/ revocar)	m2	231,00	61.424	14.188.944
18	72131601-008	REVOQUES (incluye aristas, buñas y mochetas)				
	18.1	De paredes 1 capa interior	m2	365,00	21.665	7.907.725
	18.2	De paredes exterior hidrofugado	m2	97,35	24.796	2.413.891
	18.3	De columna	ml.	24,50	21.665	530.793
	18.4	Mochetas	ml.	24,00	21.665	519.960
19	72131601-999	DINTELES Y ENVARILLADOS				
	19.1	De varillas del 8 mm contínuo sobre paredes	ml	106,00	16.909	1.792.354
	19.2	De varillas del 8 mm contínuo sobre aberturas	ml	28,00	16.909	473.452
20	72131601-009	PISOS - CONTRAPISOS				
	20.1	Apisonado de hormigón de cascotes 0.10 m	m2	240,00	27.193	6.526.320
	20.2	Carpeta para piso cerámico	m2	240,00	20.245	4.858.800
	20.3	Piso cerámico PEI 5 color a elegir	m2	240,00	66.347	15.923.280
	20.4	Zócalo de piso cerámico PEI 5 color a elegir	ml	100,00	16.872	1.687.200
21	72101604-001	CIELORRASO DE PVC				
	21.1	Cielorraso de PVC con estructura de soporte metálico	m2	280,00	64.252	17.990.560
22	72131601-007	TECHO DE CHAPA TRAPEZOIDAL				
	22.1	De chapa galvanizada con estructura metálica	m2	270,00	163.706	44.200.620
23	72131601-010	ABERTURAS				
		Aberturas de Madera				
	23.1	Puerta placa de cedro de 0,90 x 2,10 mt. Con marco recto de Ybyra pyta, cerradura y cilindro	un	2,00	719.874	1.439.748

EMPA.CS.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ítems	Códigos de Catálogos	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		Aberturas de Vidrios Templados				
	23.2	Ventana de hojas corredizas de vidrio templado de 8 mm con perfil de aluminio anodizado de 2,00 x 1,00 mts. Color bronce	m2	8,00	437.003	3.496.024
24	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
	24.1	Tablero principal	gl	1,00	1.507.688	1.507.688
	24.2	Bocas de Luces	bc	84,00	59.247	4.976.748
	24.3	Tomacorrientes	bc	28,00	59.247	1.658.916
	24.4	Tomacorrientes especiales	bc	6,00	69.831	418.986
	24.5	Bocas de lámparas y salida de emergencia, con tapa y pico	un	2,00	59.247	118.494
	24.6	Circuitos para ventilador de techo	un	18,00	59.247	1.066.446
	24.7	Circuitos para aire acondicionados	un	4,00	170.219	680.876
	24.8	Colocación de artefactos lumínicos	un	84,00	32.624	2.740.416
	24.9	Artefactos spot de embutir en el cielorraso con foco bajo consumo de 150 watt	un	84,00	155.650	13.074.600
25	72101903-001	CARPINTERIA METALICA				
	25.1	Baranda	ml	20,00	315.000	6.300.000
	25.2	Cenefa superior	ml	40,00	210.000	8.400.000
26	92121702-002	PROTECCION CONTRA INCENDIO				
	26.1	Detector humo calor	un	12,00	187.527	2.250.324
	26.2	Señaleticas varias	un	12,00	187.527	2.250.324
	26.3	Indicador de salida luminosa	un	10,00	187.527	1.875.270
	26.4	Luz de emergencia fuente autónoma	un	12,00	187.527	2.250.324
	26.5	Escalera de emergencia (metálico)	un	2,00	5.055.823	10.111.646
	26.6	Extintor de 6 kl Tipo ABC	un	6,00	193.753	1.162.518
27	72131601-012	PINTURA				
	27.1	Pintura de mampostería interior/exterior (látex con enduido)	m2	650,00	19.424	12.625.600
	27.2	Pintura de abertura sintéticas	m2	230,00	22.342	5.138.660
	27.3	Al esmalte sintético de caños de bajadas	m2	140,00	22.342	3.127.880
28	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA				
	28.1	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
		TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO				**656.280.407**

EMPACS.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El valor que la FACULTAD pagará, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional, sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LPN Nº 3/2016 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

6.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por la ejecución de los trabajos será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LPN Nº 3/2016 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesta General de Nación 2017. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEPTIMA

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El plazo de ejecución del presente contrato se fija en ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de la Obra.----------

7.2 LUGAR DE LA OBRA: La obra se ejecutará en el predio de la Facultad de Ciencias Económicas – Campus Universitarios, San Lorenzo, sito en la Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 11.---

7.3 CONDICIONES DE LA OBRA: EL PROVEEDOR deberá iniciar la ejecución de los trabajos adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del Acta de Inicio de la Obra y la Orden de Trabajo respectiva.----------

EL PROVEEDOR, se obliga a mantener al frente de la obra personal experimentado y en número de 10 (diez) como mínimo para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.-----

La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA OCTAVA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El Programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y en el Cronograma de Ejecución, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES: El anticipo será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato, que será desembolsada al momento de la firma del Acta de Inicio de la Obra.----------

Las amortizaciones se realizarán por medio de Certificados de Obras presentados por el Proveedor y aprobados por la fiscalía de obras de la Institución para su posterior pago dentro de los 30 (treinta) días posterior a la fecha de recepción.----------

CLÁUSULA DECIMA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 PÓLIZA POR ANTICIPO: A los efectos de este contrato se establece que la póliza por el anticipo será por el cien por ciento (100%) del valor anticipado, lo cual asciende al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

10.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total del contrato, que debe ser emitida dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Quinta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 3 Acta Nº 30 de fecha 12 de diciembre de 2016, para la **"Construcción de Aulas en Planta Alta, Filial Paraguarí".**----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;

b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato los trabajos. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de noventa (90) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

EMP.A.C.S.

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

El Proveedor deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

ING. JULIO CÉSAR BENÍTEZ HEISELE
REPRESENTANTE LEGAL
EMPAICSA

EMPAICSA

PROF. DR. ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS